

Ciudad de México, octubre 7 de 2024.

Ref. UT/SISAI/2792/24.

Asunto: Requerimiento de información adicional.

C. Solicitante.
Presente.

Nos referimos a la solicitud de acceso a información pública que presentó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el folio 33000772400**2695**, por la cual requirió a la Comisión Federal de Electricidad, lo siguiente:

Medio de entrega: *Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.*

Descripción de la solicitud: *CFE CONTRATO NÚMERO DV-CA-SPC-028/2019 IFETEL CONCESION A FAVOR DE LUIS RAMON ROSADO PARA LOS MUNICIPIOS DE FRANCISCO I MADERO, VERACRIZ, TEPATEPEC, PIEDRAS NEGRAS.*

Con fundamento en lo ordenado por el artículo 129 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y antes de dar inicio al procedimiento de búsqueda, se le formula el presente requerimiento de información adicional, a efecto de que precise el objeto y naturaleza del contrato de interés, a fin de estar en posibilidad de realizar la búsqueda en el área de competencia y brindar la atención puntual.

Ello en observancia de lo que disponen las fracciones III y IV del artículo 125 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como el numeral vigésimo primero de los *Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*, a efecto de que precise su solicitud, o bien, si está en posibilidad de hacerlo señale otros elementos que ayuden a la búsqueda de la información pública que –en su caso– obre en documentos en posesión de esta empresa eléctrica nacional.

El medio idóneo para el desahogo del requerimiento es la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que su solicitud fue presentada a través de dicho sistema.

No omita mencionarse que, en caso de que usted no desahogue satisfactoriamente el presente requerimiento en un término de diez (10) días hábiles, su solicitud se tendrá por no presentada, acorde a lo previsto en el párrafo final del artículo 129 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*.

Reciba un cordial saludo.

**Unidad de Transparencia
Comisión Federal de Electricidad**